

"ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE ORNATO PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 1

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE ORNATO.**

ADQUISICION DE PLANTAS DE ORNATO:			
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LANTANA (DE 30 A 40 CM EN BOLSA DE 2LT).	29,525	PIEZAS
2	ROMERO (DE 30 A 40 CM EN BOLSA DE 2LT).	29,520	PIEZAS
3	LAVANDA (DE 30 A 40 CM EN BOLSA DE 2LT).	29,520	PIEZAS
4	SALVIA (DE 30 A 40 CM EN BOLSA DE 2 LT).	29,520	PIEZAS
5	GARRA DE LEÓN (DE 30 A 40 CM EN BOLSA DE 2 LT).	29,256	PIEZAS
6	MIRTO (DE 30 A 40 CM EN BOLSA DE 2 LT).	29,200	PIEZAS
7	GAZANIA (DE 30 A 40 CM EN BOLSA DE 2LT).	30,000	PIEZAS

INCLUYE: EL TRASLADO DE LAS ESPECIES EN CONDICIONES OPTIMAS, EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DETERIORADO O PLAGADO NO SE RECIBIRA Y DEBERA SER SUSTITUIDA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS HABILES, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA SOBSE, ASÍ MISMO DESCARGA EN EL SITIO EN MELGAS DE 10X10, EN PARCIALIDADES CON BASE A LA SOLICITUD DEL ÁREA.

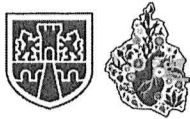
I. CONDICIONES, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE "LOS BIENES"

La entrega se realizará en el almacén ubicado en calle: Alameda Oriente, Av. Bordo de Xochiaca esquina Anillo Periférico Oriente colonia Arenal, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, en parcialidades con base a lo solicitado por el área, en caso de que se encuentren en estado deteriorado o plagado no se recibirá. Así misma descarga en el sitio en melgas de 10x10, en parcialidades con base a la solicitud del área.

La entrega de "LOS BIENES" se realizará conforme al requerimiento realizado por la Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE a "EL PROVEEDOR" en un periodo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores, contados a partir del día siguiente hábil en que se realice la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica, así mismo dicho requerimiento será notificada a la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS por medio de un oficio.

La Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE, así como un representante de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, verificarán que, durante el proceso de recepción de "LOS

4
4
3



**"ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE ORNATO PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO"**

BIENES", estos cumplan con las especificaciones técnicas y en las cantidades solicitadas, de conformidad con el presente ANEXO TÉCNICO.

II. CONDICIONES SUSTITUCIÓN

"EL PROVEEDOR" garantiza "LOS BIENES", lo anterior en conformidad a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad la garantía de "LOS BIENES" otorgados, "EL PROVEEDOR" pondrá a disposición de "LA SOBSE" las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (número telefónico, direcciones de correo electrónico, etc.).

III. SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES

La Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUIRENTE, harán la devolución de "LOS BIENES" en caso de que se encuentren en estado deteriorado o plagado no se recibirá y "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de "LA SOBSE" en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

IV. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de "LOS BIENES" en los términos y condiciones pactados conforme a lo siguiente:

- a) Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de "LOS BIENES" no entregados o con características especificaciones técnicas ofertada y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el presente "ANEXO TÉCNICO", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.
- b) Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" dejados de entregar, por cada día natural del incumplimiento o atraso.
- c) Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" no entregados, derivados de la reclamación por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y o sustitución.

Handwritten blue mark resembling a stylized '3' or a signature.

Handwritten blue mark resembling a signature.

Handwritten blue mark resembling a signature.